

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal: M.2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.  
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.  
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas.

Número atrasado: 2,00 pesetas.

## GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «El Almojón», propiedad de doña Elvira García Herretero, sita en término municipal de Robledo de Chavela, de una extensión de 100 hectáreas, cuyos límites son: Norte, finca «El Almojón»; Este, finca de don Mariano Sanz; Sur, ídem de don Julio y don Lorenzo Estévez y otro, y Oeste, ídem de los mismos señores.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 25 de agosto de 1958.—El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdavia.

(G. C.—3787)

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

### ANUNCIOS

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría general, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta Excm. Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 21 de agosto pasado, autorizando un suplemento de crédito, por importe de pesetas 60.000, al concepto núm. 242, «Para obras generales de reparación y conservación en el Colegio de San Fernando», a detracer del disponible, por igual importe, del concepto núm. 153, «Para obras a proponer por el Servicio de Arquitectura», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—413)

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta Excm. Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 21 de agosto pasado, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 60.000 pesetas, al concepto núm. 215, «Para obras generales de reparación y conservación del Hospital de San Juan de Dios», a detracer del disponible, por igual importe, del concepto núm. 217, «Para otras obras de mejora y reforma a proponer por la Jefatura del Servicio de Arquitectura», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—414)

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta Excm. Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria el día 21 de agosto pasado, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 125.000 pesetas, al concepto núm. 120, «Para obras generales de reforma en el Instituto Provincial de Obstetricia», a detracer, por igual importe, del disponible del concepto núm. 193, «Para otras obras de reforma y mejora a proponer por el Servicio de Arquitectura en el Hospital Provincial», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—415)

De conformidad con lo que preceptúa, en su artículo 691, la vigente ley de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente en que consta acuerdo de esta Excm. Corporación Provincial, adoptado en sesión plenaria de 21 de agosto pasado, autorizando un suplemento de crédito, por importe de 70.000 pesetas, al concepto núm. 299, «Para obras generales de conservación y reparación de la Residencia Provincial de Ancianos en Aranjuez», a detracer, por igual importe, del disponible del concepto núm. 190, «Para obras especiales de mejora y consolidación de la Plaza de Toros», del vigente Presupuesto de Gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 1 de septiembre de 1958.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.

(G.—416)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial, en su reunión de fecha 21 de agosto de 1958, ha acordado convocar concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias, en el Hospital Provincial.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 380.776,66 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto núm. 193 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

El concurso se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los once días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en el Palacio de esta Corporación, bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado (seis pesetas) y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de pesetas 9.519,41, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamen-

to de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que presente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al del concurso, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales de la Diputación Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de dos meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con fecha ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se compromete a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 30 de agosto de 1958.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—37.112)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento.—Negociado de Urbanización

### DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de las obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, suscrito con Fomento de Obras y Construcciones (Sociedad Anónima), en virtud de acuerdo adoptado en sesión de 28 de octubre de 1955, en la que se aprobó el correspondiente proyecto.

Madrid, 30 de agosto de 1958.—P. A. del señor Secretario general, el Oficial Mayor, Pedro de Górgolas.

(A.—11.532)

### MINISTERIO DEL AIRE

## Dirección General de Protección de Vuelo

Junta Económica

### CONCURSO

Autorizadas por Decretos de fechas 22 de julio y 8 del actual («BB. OO. del Estado» números 194 y 204), esta Dirección General convoca concurso para la adquisición de los siguientes materiales:

Expediente núm. 133.—Adquisición de un cuadro de distribución y maniobra para la nueva central eléctrica de la Base Aérea de Villanubla (Valladolid).

Precio límite, seiscientos mil pesetas. Expediente núm. 144.—Ejecución de las obras del proyecto instalación de un grupo electrógeno 220 V. Ruston-Lesa, 112 HP, en la Central Eléctrica de la Base Aérea de Manises (Valencia).

Precio límite, 245.651,94 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como el modelo de proposición, se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica Central de esta Dirección General, Romero Robledo, núm. 8, cuarta planta. Y en la Jefatura de los Servicios de la Región Aérea de Levante (Valencia), los relativos al expediente número 144.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado, serán presentadas por los señores licitadores ante la Junta Económica, que, a tal efecto, se reunirá en el domicilio antes citado el día 22 del próximo mes de septiembre, a las diez y media horas.

El importe de los anuncios será de cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 28 de agosto de 1958.—El Secretario de la Junta Económica Central. Ilegible. (Rubricado.)

(G. C.—3.782) (A.—11.521)

## Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

La Delegación Nacional de Sindicatos anuncia el concurso público para la adjudicación de las obras de instalación de calefacción en el Centro de Formación Profesional de Monitores en la Feria Internacional del Campo (Madrid), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 456.949,84, importando la fianza provisional 9.139 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la Oficina de Formación Profesional Acelerada y en la Jefatura de la Obra del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a las veinticuatro horas de haberse cerrado el plazo de admisión.

Madrid, 27 de agosto de 1958.—El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.786) (O.—37.111)

## 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles

### ANUNCIO

A los efectos de la devolución a «Jacob Schneider» (S. A.), contratista de las obras de «Suministro e instalación de escaleras mecánicas» en la estación de plaza de España del F. C. Suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel, de la fianza complementaria que tiene constituida en garantía de la ejecución de las referidas obras, se hace público que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la Contratación de Obras Públicas, de 13 de marzo de 1903, y Real Orden de 3 de agosto de 1910, pueden presentarse en un plazo de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, término en que radican las obras, las reclamaciones contra el referido contratista «Jacob Schneider» (S. A.), por los daños y perjuicios que sean de su cuenta, por deudas de jornales y materiales o por indemnizaciones derivadas de accidentes de trabajo, debiendo justificar los reclamantes en el citado Ayuntamiento haber presentado la correspondiente reclamación ante el Juzgado municipal o de primera instancia, si se trata de reclamaciones de daños y perjuicios o deudas de materiales, y en la Magistratura de Trabajo, si la reclamación versa sobre deuda de jornales o indemnizaciones por accidentes del trabajo.

De las reclamaciones presentadas, el mencionado Ayuntamiento de Madrid deberá dar cuenta a la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles (Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) de las reclamaciones presentadas, o remitir en su defecto una certificación acreditativa de no haberse presentado ninguna reclamación.

Madrid, 29 de agosto de 1958.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Morales.

(G. C.—3.785) (O.—37.110)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos, seguidos a instancia de don Enrique Rojo Vázquez, contra don Joaquín Pumariño García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, en pública subasta, los bienes muebles embargados en dichos autos, consistentes en: un cuadro, dos butacones, una alfombra de nudo, tres juegos de cortinas, un espejo, un espejito, una consola, dos sillas de madera y una lámpara de cristal y bronce; para cuya subasta se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes salen a pública licitación por el tipo de cuatro mil seiscientos setenta y cinco pesetas, en que han sido tasados pericialmente.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en el guardamuebles «El Moderno», sito en el paseo del Marqués de Zafra, veintiséis, donde podrán examinarlos los licitadores.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia interino (Firmado).

(A.—11.536)

#### JUZGADO NUMERO 4

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado y Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Antonio Zorrilla Ondovilla, en nombre y representación del Banco Central (S. A.), contra don Arturo Solbes Oltra, hoy su viuda y herederos, declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso bajo, el día trece de octubre próximo, a las doce, y por el tipo que después se dirá, las fincas embargadas al ejecutado, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Siete tahullas, o sean ochenta y cuatro áreas siete centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, en término de Muchamiel, antes el de San Juan, por rectificación de línea en término llevada a cabo por el Instituto Geográfico Estadístico, partida de La Cestera, que linda: por Norte, Ramón Gomes; Este, camino de Tangel; Sur, senda señal, y Oeste, Francisco Ramos Ferrándiz. Tiene derecho a riego eventual del pantano, a minuto por tahulla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante. Sale a subasta por el tipo de cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas, en que ha sido tasada.

Segunda.—Siete tahullas y treinta y dos metros cuadrados, o sean ochenta y siete áreas y siete centiáreas y veintidós decímetros cuadrados, en término de Muchamiel, partida La Costera. Linda: por el Norte, Francisco Ripollo y Francisco Gomis; Este, camino de Tangel, y Sur y Oeste, José Lloréns Payá. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante. Sale a subasta por el tipo de treinta y siete mil setecientos cuarenta pesetas, en que ha sido tasada.

Tercera.—Casa en Muchamiel, calle del Maestro Sala Marco, número catorce, compuesta de planta baja, con corral descubierta, y un piso alto, que mide cuatro metros setenta y nueve centímetros de fachada por veintidós metros noventa y ocho centímetros de fondo, que linda: por la derecha, con casa consistorial; por la izquierda, la de los herederos de Joaquín Asensio y Francisco Ruzafa, y espalda, con corral de Angela Rodrigo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante. Sale a subasta por el tipo de cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas, en que ha sido tasada.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento de los expresados tipos de cuarenta mil doscientas cincuenta pesetas, treinta y siete mil setecientos cuarenta pesetas y cincuenta y un mil seiscientos cincuenta pesetas.

Que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes de dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder.

Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que los autos y la certificación de cargas se encuentran, asimismo, de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez. Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.529)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor García San Miguel, en representación del Banco General del Comercio y de la Industria, contra don Diego Boluda Dato, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

«Parcela de terreno, en término de Cercedilla, procedente de la finca titulada «La Erilla», al sitio del Cerro Colgado, de setenta y cinco metros cuadrados. Linda: al Norte, con resto de la que se segrega; al Sur, con don Eugenio Varela y don José Antonio Prats y Alvarez, y al Oeste, con el mismo resto del que se segrega.

Inscrita a nombre de don Diego Boluda Dato, por título de compra, según la inscripción segunda de la finca número dos mil ochocientos tres, al folio ciento dieciséis vuelto del tomo seiscientos veinte, libro cincuenta y siete de Cercedilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la suma de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la ley de Enjuiciamiento Civil en relación con la Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.534)

#### JUZGADO NUMERO 6

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarra, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en virtud de prórroga de jurisdicción

ción, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador señor Argote, en nombre de don Joaquín del Soto Hidalgo, contra la Sociedad Nuevo Madrid (S. A.), sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente

**Finca**

Rústica.—Terreno, en término de Barajas de Madrid, al sitio llamado del Centro, con una superficie, según el Registro, de dieciséis mil noventa y seis metros cuadrados setenta y ocho decímetros cuadrados, si bien, según medición efectuada por arquitecto, es en realidad de cuatro hectáreas noventa y un áreas y cincuenta centiáreas, equivalentes a cuarenta y nueve mil ciento cincuenta metros cuadrados, y linda: al Este, con el coto de que formó parte y pasó después a ser la parcela catorce del polígono número veinticinco de Barajas; al Sur, con el señor Bisquer, terreno que integró también la misma parcela catastral del anterior lindero; al Oeste, con el señor Redmar, que formó parte de la parcela dieciocho del referido polígono, y al Norte, con aquel coto, que pasó a formar la parcela número catorce del polígono número veinticinco de Barajas. No consta su valor. No tiene cargas. Esta finca se segrega de la inscrita con el número doscientos veintidós y tres mil ochenta y seis, inscripción undécima y décima, a los folios sesenta y uno y ciento cincuenta y uno de los tomos siete de Alameda y sesenta y cuatro de Barajas, respectivamente. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo setenta y tres del Ayuntamiento de Barajas, tomo dos mil ciento cinco del archivo, folio ciento treinta y nueve, finca número cinco mil ciento ochenta, inscripción primera.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez, en la cantidad de ciento trece mil quinientas cuarenta pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura

alguna que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Que para tomar parte en ella deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que podrá hacerse el remate a igualdad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.538)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital, por sustitución de su titular.

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado expresado, hoy a mi cargo, se tramitan a instancia de «Construcciones Ansol» (Sociedad Anónima), representada por el Procurador don Paulino Monsalve, contra don Salvador Carrere Ureña, con domicilio en la calle de Canillas, número treinta y tres, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta, en pública subasta, de una máquina universal combinada Laos, marca «Guillet», con motor acoplado de 4 HP de fuerza,

embargada al deudor, y que se encuentra depositada en su poder.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de septiembre próximo, a las once y media de la mañana; fijándose como condiciones las que siguen:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta mil pesetas, en que la referida máquina ha sido tasada, y no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esa cantidad.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—11.528)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos ejecutivos que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de esta capital, por el Banco General de Comercio y de la Industria, contra don José Redonnet Boila, en reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública y segunda subasta, en un solo lote, de:

Trece máquinas de hacer punto tricotosa, de diferentes marcas y dimensio-

nes, que, con sus números respectivos, se hallan reseñadas en los autos.

Para su remate se ha señalado el día veinte del próximo mes de septiembre, y hora de las doce, en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número diez, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Lo que se hace público por el presente; advirtiéndose:

Que las mencionadas máquinas salen a segunda subasta en un solo lote, en la cantidad de trescientas dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin que sea admitida postura alguna inferior a las dos terceras partes de esa suma.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el diez por ciento, cuando menos, en efectivo metálico, de las expresadas trescientas dos mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito previo no serán admitidas sus proposiciones.

Que los autos, con la relación detallada de las máquinas objeto de subasta, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, las cuales se encuentran en depósito en el mismo deudor don José Redonnet, que tiene su domicilio en la calle de Alfonso XII, número sesenta y seis.

Que la consignación del precio total del remate, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del mismo; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—Antonio Peral.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, firmado: Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—11.535)

cial de Personal, por los que ha concedido gratificaciones a diversos funcionarios de la misma por servicios extraordinarios prestados.

449. Acceder a lo solicitado por doña Mercedes Luisa Arroyo Pertasse, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la excedencia voluntaria en su cargo, sin sueldo, con efectos a partir del día 29 de abril del corriente año y por tiempo no inferior a un año ni superior a diez, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

450. Disponer pase a la situación de excedencia activa el Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don José Palazuelos Gutiérrez, en razón a haber sido nombrado Recaudador de la Zona de Tetuán por acuerdo de 24 de abril del corriente año, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 60 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

451. Disponer el reintegro al servicio activo del Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación don Serafín Aranda Rubio, poniendo término a la situación de excedencia voluntaria en que se encuentra, en virtud del derecho que le fué reconocido por acuerdo de 16 de agosto de 1956, y para ocupar la vacante producida por el pase a la situación de excedencia activa de don José Palazuelos Gutiérrez.

452. Acceder a lo solicitado por don Gabriel Usera González, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, en situación de excedencia voluntaria, y, en su consecuencia, concederle el reintegro al servicio activo, con derecho a ocupar la tercera vacante que se produzca en su categoría, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 63 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

453. Acceder a lo solicitado por don Antonio Ocaña Díaz-Hellín, Auxiliar administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle la jubilación voluntaria por edad, en razón a tener cumplidos más de sesenta y cinco años.

454. Ampliar en cuatro plazas la plantilla de Capataces de repoblación del Servicio Forestal de esta Corporación, por necesida-

439. Constituir en depósito en el Banco de Bilbao, de París, de conformidad con dictámenes emitidos por la Sección de Asuntos Contenciosos e Intervención General de Fondos, respectivamente, los valores de la Deuda Francesa al 3 por 100, procedentes de los legados de don Juan Jaussan y don José y don Ignacio Ugalde, a favor del Hospital Provincial, y a disposición de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid; encomendando a dicha entidad bancaria la percepción y remesa del importe líquido de los correspondientes cupones.

440. Asignar a don Benito Recamal Jiménez, Capataz caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales, jubilado, por edad, en sesión de 20 de marzo pasado, el haber pasivo de 26.957,77 pesetas anuales, cantidad equivalente al 94 por 100 del sueldo regulador de 28.677,42 pesetas (formado por el haber activo consolidado de 27.282,03 pesetas y por la parte proporcional al tiempo computable para el octavo quinquenio, que importa 1.395,39 pesetas), de conformidad con los treinta y siete años, seis meses y veinticuatro días de servicios reconocidos, tiempo total en el que se incluyen tres años y tres días de servicio militar obligatorio; pensión que percibirá el interesado con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde 1.º de abril del corriente año; todo ello en armonía con lo dispuesto en los artículos 25, 29, 32 y 33 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial y 83 del Reglamento General de Funcionarios de Administración Local.

441. Rectificar el importe de la pensión asignada por acuerdo de 21 de noviembre de 1957 al Practicante de la Beneficencia Provincial, don Marcos Yera Parra, jubilado por enfermedad, elevándolo a 26.360,05 pesetas anuales, cantidad equivalente al 80 por 100 del nuevo sueldo regulador que corresponde a dicho funcionario provincial en aplicación del Decreto-ley de 12 de abril de 1957; rectificación de haber pasivo que se entiende con efectos económicos desde 1.º de noviembre del pasado año, y con declaración de abono, por tanto, de las correspondientes diferencias a favor del interesado.

## JUZGADO NUMERO 24

## EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, accidentalmente Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel, en nombre de don Juan José Cortés Paúl, contra don Vicente Nebot Villagrasa, representado por el Procurador don Fernando García Martínez; y por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, el siguiente camión, embargado al referido demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día quince de septiembre del corriente año, y hora de las once:

Un automóvil camión, marca «Krup», matrícula M.-73.911, de diez toneladas, articulado. Valorado en cuatrocientas veinticinco mil pesetas pericialmente.

Dicha subasta tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

## Primera

Que servirá de tipo a la subasta la cantidad por que ha sido tasado pericialmente el referido camión.

## Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma de cuatrocientas veinticinco mil pesetas.

## Tercera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de indicada suma, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Madrid, treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, firmado: Jacinto García-Monge.

(A.—11.533)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE CITACION

Por la presente y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número dieciocho, de Madrid, don Fausto Cartagena González, en los autos de juicio verbal civil seguidos a instancia del Procurador don Fernando Mezquita Ortega, en representación de Banco de Siero, contra don Alfonso Vilches Pérez, en reclamación de ochocientas veintinueve pesetas ochenta céntimos, se cita al demandado para que comparezca en este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, el día cuatro de septiembre próximo, a las once de la mañana, a prestar confesión judicial; y, caso de no comparecer en dicho día, se le cita, igualmente, por segunda vez y con apercibimiento de ser tenido por confeso, para el día once del propio mes y a las once de la mañana, al mismo objeto de prestar confesión judicial.

Y para que sirva de citación al demandado don Alfonso Vilches Pérez y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, Dr. Francisco Torremocha.

(A.—11.540)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal sustituto en funciones del Juzgado municipal número veintidós, de Madrid.

Hago saber: Que en ejecución de la sentencia firme dictada en los autos de juicio de cognición número cuatro, de mil novecientos cincuenta y ocho, que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Mesa Muñoz, representado por el Procurador don José Granados Weill, contra doña Rosa Volpini Sama, representada por el Letrado don Antonio Puente de Toledo, y contra doña Eusebia Márquez del Prado, representada por el Letrado don Marino González-Muñoz Alonso, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a la venta en pri-

mera y pública subasta los bienes muebles embargados a la demandada doña Eusebia Márquez del Prado, bajo las siguientes

## Advertencias y condiciones

## Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día ocho de octubre próximo, y hora de las doce, cuyo local se encuentra instalado en la calle de Prim, número diecisiete, bajo.

## Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

## Tercera

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a cuantos deseen tomar parte en la subasta, con los cuales habrán de conformarse, sin poder exigir otro título de propiedad; y

## Cuarta

Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Ocho sillones de peluquería de señora, forrados de plástico color rojo, a novecientas pesetas cada uno, tasados pericialmente.

Cinco secadores de cabello y pelo, de la casa «Henry», tasados pericialmente en dos mil quinientas pesetas cada uno.

Y una lavadora, marca «Bru», tasada en dos mil pesetas.

Y para que así conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—11.530)

## SUBASTA NOTARIAL

El día 23 del próximo mes de octubre, a las diez de la mañana, se celebrará en la Notaría de don Vicente Martínez Li-

zart, calle de la Reina, núm. 31, de esta capital, subasta pública notarial para la venta de la casa sita en Madrid, calle de Antonio Maura, núm. 5, de una superficie de seiscientos noventa y ocho metros cuadrados con dieciséis decímetros cuadrados, de propiedad de la Fundación Benéfico-Doce «Becas Acha-Urioste», establecida en Madrid, calle de la Pasa, número uno, cuya enajenación ha sido autorizada por el Ministerio de Educación Nacional en Orden del 13 de febrero próximo pasado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el día 2 de junio del año actual.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, por el tipo de tasación de seis millones quinientas setenta y un mil novecientas ochenta y dos pesetas (pesetas 6.571.982), y con arreglo al pliego especial de condiciones formado por el Patronato de dicha Fundación y al general del 4 de marzo de 1955, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 28 de marzo de dicho año.

Los pliegos de condiciones, así como la titulación de la Fundación, pueden examinarse por los interesados en la Notaría antes citada, durante los días laborables y a las horas de oficina, hasta el día catorce, inclusive, del próximo mes de octubre, en el que terminará el plazo hábil de presentación de ofertas para poder concurrir a la subasta.

I-IX-1958.—(Firmado).

(A.—11.537)

## AVISO

Teniendo convenida la adquisición por traspaso del taller mecánico de don Ignacio Alonso Cortizo, en calle Nicolás Usera, 14, se pone tal circunstancia en general conocimiento, para reclamaciones que, durante quince días, puedan formularse contra dicho taller.

Ricardo Benavides, calle Magallanes, número 12.

(A.—11.539)

## IMPRESA PROVINCIAL

CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 55 64 25

442. Conceder a doña Jacinta Cadierno Rodríguez, como viuda del Portero del Cuerpo de Subalternos de esta Corporación, don Agustín López Rodríguez, fallecido, en situación de activo, el 28 de marzo pasado, la pensión vitalicia de 10.730,46 pesetas anuales, cantidad equivalente al 46 por 100 del sueldo regulador de 23.327,10 pesetas; haber pasivo que percibirá la interesada en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos económicos desde el 28 de marzo pasado; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

443. Conceder a doña Concepción Rodríguez Prieto, como viuda del Peón taminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Julio Gómez García, fallecido en situación de jubilado en 19 de marzo último, la pensión vitalicia de 3.748,09 pesetas anuales, cantidad equivalente al 32 por 100 del sueldo regulador de 11.812,80 pesetas, que es el mismo que en su día sirvió de base para determinar el haber pasivo del causante; pensión que percibirá la interesada, en tanto conserve las condiciones reglamentarias para su disfrute, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria y con efectos desde el día 20 de marzo pasado, fecha siguiente a la defunción del causante; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 25, 32, 35 y 42 del vigente Reglamento de Funcionarios de esta Corporación Provincial.

444. Abonar a doña Concepción Rodríguez Prieto, viuda del Peón caminero de la Sección de Vías y Obras provinciales don Julio Gómez García, fallecido en situación de jubilado el 19 de marzo último, las cantidades siguientes, con cargo a los conceptos del Presupuesto de Gastos que se indican a continuación: 865,26 pesetas, por haber devengados y no percibidos por su difunto esposo durante los diecinueve días primeros de marzo pasado; concepto número 344, 152 pesetas, como ayuda familiar correspondiente a los mismos días; concepto núm. 312, 428,18 pesetas, como parte proporcional a los setenta y nueve primeros días de este año de la gratificación extraordinaria con motivo del Día de la Victoria, y 2.732,96

pesetas como paga de fochas y gastos de sepelio, concepto núm. 7, del vigente Presupuesto de Gastos.

## C) Servicios Recaudatorios

445. Aprobar propuesta de la Comisión de Hacienda y Economía, por la que, en aplicación de la condición décima del pliego regulador de la función recaudatoria en el año 1957, se compensa por deficiencias de devengos a los Recaudadores que se detallan, y en la cuantía que para este caso se consigna en la indicada propuesta; todo ello referido al citado ejercicio de 1957.

## Obras Públicas

446. Aceptar, vistos los informes solicitados de la Asesoría Jurídica e Intervención de Fondos de esta Corporación, propuesta que eleva «El Encinar de los Reyes, S. A.», por la que se compromete a realizar, enteramente a su costa, las obras de mejora y ensanche del camino vecinal de Alcobendas a Barajas, tramo comprendido entre los kilómetros 3,449 y 8,760, bajo la dirección de los Técnicos provinciales y con arreglo al proyecto que se aprueba del Ingeniero señor González de la Fuente, así como a las condiciones administrativas convenidas previamente. Se autoriza el comienzo de las obras tan pronto obtenga «El Encinar de los Reyes, S. A.» la conformidad de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia y se deja sin efecto el acuerdo de 23 de enero último.

447. Aprobar propuesta verbal formulada por el Diputado provincial, ilustrísimo señor don Francisco Muñoz Lusarreta, y, en su virtud, gestionar del Ministerio de Obras Públicas y de la R. E. N. F. E. la posibilidad de que los pasos a nivel en las carreteras de segundo y tercer orden estén más vigiladas o se les dote de una barrera protectora más visible y sólida que la simple cadena que tienen en la actualidad.

## Personal

448. Quedar enterada de decretos del excelentísimo señor Presidente de la Corporación, dictados a propuesta de la Ponencia Espe-